

**RESOLUCIÓN****“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS ACCIONES PARA CAPITALIZAR LA SOCIEDAD PROMOTORA DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.”**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2, 287, 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, en el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, en el artículo 29 del Decreto 111 de 1996 y en el Decreto Departamental 2025070000089 de 2025, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el acta N° 16 de marzo 19 de 2025, la Asamblea General de Accionistas aprobó la propuesta de capitalización en donde por la composición accionaria al Departamento de Antioquia le ofrecieron 5.295.000 acciones.
2. Que consecuentemente con lo expresado en el numeral anterior, la Junta Directiva de la Sociedad PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S., emite un reglamento de suscripción y colocación de acciones, el cual en su artículo cuarto establece un precio de **MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000 M.L.)** por cada acción.
3. Que el mismo reglamento establece en su artículo quinto que el aporte de capitalización del Departamento de Antioquia es de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.294.781.445)**.
4. Que mediante oficio con radicado E 2025030217841 de julio 28 de 2025, el señor Gobernador de Antioquia aceptó el ofrecimiento de acciones ordinarias y nominativas ofrecidas (5.295.000).
5. Que, mediante cuenta de cobro de octubre 28 de 2025, la Gerente de la PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S., cuyo NIT es el N° 900.988.911-1, solicitó el pago correspondiente a los aportes de capitalización para el año 2025, los cuales ascienden a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.294.781.445)**.
6. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza N° 56 del 03 de diciembre de 2025, autorizó al señor Gobernador para comprar las acciones ofrecidas para capitalizar la sociedad PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS ACCIONES PARA CAPITALIZAR LA SOCIEDAD PROMOTORA DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S."

7. Que en virtud de lo anterior, y para protocolizar la compra de acciones para capitalizar la sociedad PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S., con NIT 900.988.911-1, es necesario realizar el pago de la cuenta de cobro de octubre 28 de 2025 relacionada en el considerando 5.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Valor. Ordenar el pago por concepto de adquisición de acciones para capitalización a la sociedad PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S. por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.294.781.445)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presenta acto administrativo.

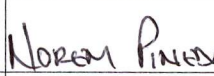
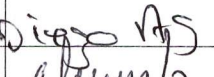
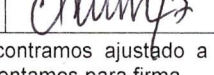
ARTÍCULO 2°. Apropiación presupuestal. La transferencia de los recursos contenidos en el presente acto administrativo, se hará con cargo a la ruta presupuestal 172H/2-1-4-02-05-003/0-1010, denominado Capitalización de empresas descentralizadas del nivel territorial.

ARTÍCULO 3°. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos que se transfieren en la presente resolución, serán girados por la Tesorería General del Departamento de Antioquia a nombre de la sociedad PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S., con NIT N° 900.988.911-1 por medio de un giro único, equivalente al cien por ciento (100%) de los aportes de capitalización para el año 2025 ofrecidos al Departamento de Antioquia a la cuenta de ahorros No. 100009656 del IDEA a nombre de la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S., tal como lo expresó la gerente de la empresa en la respectiva cuenta de cobro.

ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		05-12-2025
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		5-12-25
Revisó / Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		5-12-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			